

Mayo de 1799.

Santos ~~de~~ Marina

Preparó — 1.º

Llad. no 8.

19to

Eboguado

GM-CO 4.2
CAJ 56
DOC 71
Fol. 22

Santos

Q. P. N. 149.

Recivi, del S. d. n. Jose Manuel de Jagle y Varaga con
vauo sola Real y distinguida con el Com. 3.º Com.º Real
de Gm.º y Ministro de Real Hacienda y Marina veinte
y dos p. quatro d. en esta forma, veinte y dos p. p. una Bo
nita de Aguardiente q. le he vendido p.ª curacion
de los Enfermos del Hosp.º Real de Venecia, y los qua
tro d. restantes p.ª recomendar de la Playa al dho
Hosp.º y p.ª q. sirva de casa al dho Com.º firmo en
en el Cauco de 3.º de Mayo de 1799

Son 22 p. 4 d.

Maximiliano
Castillo

Nro

Recibo M. S. de D. Jose Manuel de Sagie Yzaguirre, Cav.º

esta Real, y distinguida orden de Carlos 3.º Comis.º de
Guerra, munit.º de Real Ma.ª y Marina, Nueva p.
guatro v. en esta suma, lei por el por un Petate con igual
num.º de varas, y de a tres de ancho, y los tres p. guatro v. p.
otro de igual clare con guatro v. de largo, y dos de ancho a
sick. v. vara, long. he vendido a dho. p. para la desen-
cia del culto esta Capilla del Hosp.º Real de bell.ª y
que como fimo en en Lima 4 de mayo de 1777

Fran.º de Rioabaja

son 2 p. 4 v. 1

N. 151.

D. J. Leonardo de la Senda, Guarda-Almacén
 ral. de la Plaza, y Marina del Puerto de Callao.

Certifico q. los Individuos q. se relacionaran, han
 sido empleados en la construcción de un bingete, y
 compen en la mayor de la Salva del Cap. del Puerto,
 y han debengado los jornales sig-

Marineros con 4 p.		Jornales q. han venido Per.	
Antonio Larrado	..	" 4	" 2
Diego Larama	..	" 4	" 2
Fran. Robles	..	" 4	" 2
Fran. Gomez	..	" 4	" 2
		"	8

Y para q. por la formidaria de Guerra y Marina se
 satisfagan los ocho pesos q. van relacionados de
 esta en la Plaza del Callao a diez de mayo de mil
 ochocientos noventa y nueve.

Son 8 pesos

J. Leonardo de la Senda

Seberificó este pagam.º p. mi, entrando a cada uno de los Individuos q. compre-
 tiende la ant.ª Certificación, la Cant.º q. a su mayor se le señalan. En el Ca-
 llo a once de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

Mano de la Senda
 Maraca

Recivi del S.^r D.ⁿ Jose Manuel de Tagle Yruraga cavall.^o
 dela Real y distinguida orn.^{te} de Carlos 3.^o Com.^o Real de
 Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina. Dos p.
 p.^{ra} el imp.^{te} de las cerraduras q.^{ue} he comp.^{to} p.^{ra} las puertas
 del Hosp.^o Real de Venav.^{ta}; y p.^{ra} q.^{ue} sirva de data al
 dho S.^r Com.^o firmo en el Cartao a 18 de Mayo de 1799

Son 2 p.

Juan Daxan

N.º 153

J.º Martin de la Bana.
 Comis.º de Paor, y manano.
Aprobam.º
 en hac. venida en el p.º de manifestar.

Minut.º Manana al P.º
 31 de Mayo 1777.
 N.º de p.º filig.º J.º M.º

El Comis.º ha de haver.
 Por 1 m. un su.º de 10 p.º bas. 1 m. 6.º y m. ----- 1051-3.
 Por 31 dias de gratif.º de mesa à 18 p.º bas. m. ----- 540-20
 Por dho. mes de Salario un Cuido de 15 p.º bas. id. ----- 112-3.
 Por 62 nac. de 10 p.º bas. à 18 p.º bas. replata su.º lig. cada una
 que le corresponden p.º la Persona, y la un Cuido. ----- 93.
 ----- 1806-20 ----- 225-6-25

Mayor de cincuenta y cinco p.º su.º y veinte, y tres m. replata su.º lig.º
 se le entregan por este minut.º segun constancia con univo puesto à concinnar.
 Omitana de Guerra, y Manana de Lima 31 Mayo 1777-

Por 225 p.º 6 p.º y 26 m.

M. de la Bana
 Manana

Revivi.

Martin Barrera

Cavillos

Cargado

Alas q^{da} de^{dos} de^{dos} + N. 14.

Arum.

*Ajustam.
dot.*

Desus ha^o vens. en el mes de la fecha } Cuartel de Maxima del Sur 31
de Mayo de 1799-

Cap. de Mar. gra. y W. Augustin de Mendoza Madrazo.

Box 1 m. a su. do de 460 p. bas. imb. y m. ... 1126. p 14065.

The de Nappo. In Jore Ign. Colmenares Por lo tanto

el 25/11 de 82% p. ocruido en el mar Masfha. taj. dem. 619-13. 277 212

Otro- D. N. Juan ^{col. y} Gil. Por id. cream su or 82%

613-12

Por el Salario con Cuota 1899. p. bas. umb. 122 2

Pox 3^a fac. sequit. correxp. d' uno d' Virg. cada una.

181-52 p98.32
Dⁿ Albano de Floren. Portmanteau de 82/2

p. vendidos de 1^o Abril. p. p. hasta Adel.
 presentes que se le entregan bas. Idem. 1.278-26 154-6-26

Alf. 2 de Navio. D. n. y. o. de Floo. Por id. vna lu. de 48 p.

337-28

Don dho mes al Salario con Encado. MS $\frac{2}{4}$ p.

bas. 4. 10. 122-2.

Por 31 dias de la gratific.^{on} de merced a 18 r. 20

Plano de la casa de D. Juan de la Cruz, y su familia, en la ciudad de Madrid, en el año 1710.

Pox62 de adm. p. y cuando a

*17^a n. coram p^ro dno. Ipo + f
P^ro mⁱnⁱs^tra quatⁱf. con rito p. g le unis*

Por dho. m^o n^o la gratif. ^{reos. y n^o m^o}
Alcalde, como asu^o. te n^o marina del

Asportadero al Callao, con balsa y remos, y m.^a 150 - 5 -

1243-25. 1455-22

626-7-29

A los Individuos del Pore
de la capitanía del Puerto del
Callao. —

Asuntamiento.

desu haveres vencidos en el
mes de la jha. —

Niss.

Minist. de marina del
Sur 31 de mayo de 1799.

Patron con Juan. Juy: Por un mes de su su.
Su de 2.º Guar de 26 p. basado Inv. y corante. — p. 155. 30.
Diar. Por 31. racion de Arm. a 1 1/2 r. cada una. — 46. 17.

202. 13. P. 25. 2. 13.

Marineros.

José Villar. Por id. de su su. de 12 p.
basado Inv. — 70. 13.
Por 31. racion de Arm. a 1 1/2 r. — 46. 17.

117. 2. P. 14. 5. 2.

José Barra, Im. — P. 14. 5. 2.
Jacinto de la Rosa, Im. — P. 14. 5. 2.

Benito Corteta. Por un mes de
dho su. — 70. 13.
Por 2 dias de racion de arm. a 1 1/2 r. q.
devenio d. 12. de mayo pp. q. ralió del
Hoy. h. 15. del mismo q. volvió a el. — 3. —

73. 13. P. 3. 4. 12.

Total imp. liquido — P. 78. 3. 4.

Por cinco Indiv. contenidos en el art. Asuntam. alcanzan a la
H. Hac. en la cant. de setenta y ocho p. tres d. y quatro mas dep. fte
liquidor. Minist. de marina del Sur y mayo 31. del 1799.

Son 78. p. 3. d. 4. mas.

V. B.

Man. de Tago
Bataza

Seberificó este pagam. p. mi. entrando a cada

uno de los Individuos q. Comprehende este Asuntam. to la Cant. d. y a su m. An
jen se le señala en tabla y mano propia: en el Tallaio a treinta y uno de
Mayo de mil seiscientos noventa y nueve.

 Juan de la Cruz
Marago

 Juan de la Cruz

³
N^o ^{co} de Miangolanna y Real, Contador de Navio de la Real
Armada, encargado de Contratación del N^o Real de Villarista.
1796.

Certifico q. El Marinero de la Tripulación del Bote de la
Capitanía del Puerto del Callao, Benito Cortela, se hallaba
en este N^o Real en 4.^o del corriente mes, Salio en 12 socorrido
y bolvio en 15 del mismo sin socorro, quedando en el en fin:
haviendo curado durante el dho tiempo Veinte y Nueve
Estancias, y para q. conste y por la Comisaría de Guerra
y Marina puedan hacerse los correspondientes Raciones
doy esta en el N^o Real de Villarista à Treinta
y uno de Mayo de Mil setecientos Noventa y Nueve

Notado=

N^o ^{co} de Miangolanna

Por el Sr. D. Joseph de Sagie Ysaza Comis. de
Grn. y Ministro de P.^o Har. y Guerra: la Comandante
de Catuche y quatro rs. de Placa. impone de
Veinte y nueve Est. acreditadas en la aut. Cert.
al respecto de quatro rs. cada una: y p. q. conste. y le
Sea de Data adho S.^o Ministros firmados en la
Comis. de Grn. y Guerra de Lima a 11 de Mayo de 1799.

On 14 p. 4. d. h.

Antonio Coronel

Alcaldes de la Real Audiencia de Santo Domingo
encomendados de la Real Audiencia de Santo Domingo

1756

Carta de el Alcaide de la Real Audiencia de Santo Domingo
Capitulares de la Real Audiencia de Santo Domingo
en este día 17 de Mayo de 1756 por el Sr. D. Juan de
y de la Real Audiencia de Santo Domingo
haciendo cargo de la Real Audiencia de Santo Domingo
Excmo. Sr. D. Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo
y de la Real Audiencia de Santo Domingo
por el Sr. D. Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo
y de la Real Audiencia de Santo Domingo

Don Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo

1756

Don Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo
Don Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo
Don Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo
Don Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo
Don Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo
Don Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo
Don Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo
Don Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo
Don Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo
Don Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo

Don Juan de la Real Audiencia de Santo Domingo

1756

A la gente de mar de la visita de
la Ysla de S.ⁿ Lorenzo.

N^o 157

Afirmam^{to}
desu hav. veng^{do} en el mes de Mayo.

Minut. Marina al Sur
31 Mayo 1777-

N^o 157
fu. lig. fu. lig. 140. d. m.

Ysla	Manuel Garcia, Fox un mes sueldo. 22 p.	
	fu. lig. conexp. a dho. Fox	176-22 P 22-0
Ext. Mar.	Benito Real. Fox d. su su. 16 p. bas. mlt.	94-3 P 11-6-3
Marineros.	Man. Martines Fox d. su su. 12 p.	
	bas. d. d.	70-19 P 8-6-19
	José Santerrevar Yd.	8- P 8-6-19
	Domingo Banegas Yd.	8- P 8-6-19
	Juan de la Rosa Namires Ydem	8- P 8-6-19
	Layetano Tocolino Ydem	8- P 8-6-19
		77-6-30

Se cancia a la Real H^{ca} de la H^{ca} Ind. que conuice al ante. a
te en fin al p^o m^o, f^o m^o, y f^o p^o f^o a. 1777. 1777. 1777.
fu. lig. Minut. Marina al Sur 31 Mayo 1777-

Son 77 p. 6. 30 n^o

Man. de la H^{ca}
Maraga

Verificare este pag^{to} en mano propia, satisfaciendo a cada uno de los com.
preuendidos en el ante. a. f^o m^o la cam. que se les señala segun ord. fha. en

Supma-

Man. de la H^{ca}
Maraga

do
arg. 2

158

10

Don Francisco de Miangolanna y Real, contador de Navis de la Real Armada, encargado de dar las atenciones de la Marina en el Callao.

Certifico q. desde el día primero del presente mes, asta el de la fecha, ambos inclusive, han devengado los Individuos q. se mencionan en q. se hallan destinados al servicio de la Vicia de la Ysla de S. Lorenzo las Raciones de Armada q. a cada uno se servaban, las q. se les habonan en Plata en la forma siguiente:

Vicia	Numero de Raciones	Sus importes en Pesos Reales mrs		
		P.	S.	mrs
Mar! Gancia - - - - -	31...	P. 9...	6...	17.
<u>Antillanos de Mar</u>				
Berito Real - - - - -	31...	P. 9...	6...	17.
<u>Marineros</u>				
Mar! Martinez - - - - -	31...	P. 9...	6...	17.
José Santistevan - - - - -	31...	P. 9...	6...	17.
Don P. Barreras - - - - -	31...	P. 9...	6...	17.
Tuan de la Torre Barrera - - - - -	6...	P. 1...	1...	...
Carpetano Tobalino - - - - -	31...	P. 9...	6...	17.
	<u>192...</u>	<u>36...</u>	<u>1...</u>	<u>1...</u>

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han venido los Individuos Racionados ciento Noventa y dos Raciones q. al respecto de uno y medio reales cada una, con arreglo ala Contrata celebrada para la subministracion en especie, importan Noventa y seis pesos, y para q. conste y pueda entenderse a cada uno la cantidad q. se le servaba doy esta en el Callao a Treinta y uno del mes de Setiembre Noventa y Nueve

Son 36 Pesos

Francisco de Miangolanna

Escrito en pagam. to p. mi, enterando a cada uno de los individuos q. comprende la ant. certificación, la Cam. q. asumen de

tenida; en el Callao a treinta y uno de Mayo de mil novecientos nove-
ta y nueve.

[Signature]
Man. del Haya

En el Callao a treinta y uno de Mayo de mil novecientos nove-
ta y nueve.

[Signature]
Man. del Haya

[Signature]
Man. del Haya

En el Callao a treinta y uno de Mayo de mil novecientos nove-
ta y nueve.

[Signature]
Man. del Haya

[Signature]
Man. del Haya

11
Fco de Miangolanza y Real, Contador de Maris de la Real
Nava y Contralor del Hosp. Real de Vellavista.

159.

Certifico. q. el Marinero delos Destinados ala Vifia
de la Isla de S. Lorenzo Juan de la Mera Ramirez entro
en este Hosp. en 7. del corriente mes y quedo en el, en fin
haciendo curado durante el dho tiempo Santa y Sines
Estancias, y para q. conste y por la Comisaria de Guerra
y Marina pueda hacerse los correspondientes habona
dos esta en el Hosp. Real de Vellavista a Treinta y
uno de Mayo de Mil Setecientos Noventa y Nuebe

Notado =

Fco de Miangolanza

Por el Sr. D. Jose Manuel de Tagle Vasaga, Comis. de
Guerra. Chirino de R. Har. y Cu. en. la Cantidad de Doze
pesos, y quatro an. de plata p. importe de veinte y cinco Es-
tancias acreditadas en la cent. ant. al respecto de
quatro an. de Plata suene cada una. Y p. q. le sea de
Dona. adho S. Minuto fmo que en la Comisaria
de Guerra y Marina de Lima a 31 de Mayo de

1799.

En #12 p. 4. m. p. p. {

Antonio Coronel

N.º 60. Hospital de Bellavista

12

El sustantamento formado por este Ministerio de Marina de los sueldos de sueldo de los Oficiales y de mar individuos destinados al servicio de dicho Hospital, desde el día de la fecha.

Personas R.º mrs.

Apellam. Partid. D.º José Ant. Villanueva: D.º de h.º.

Por. un m.º de sueldo de 32 p. sin de.º. vencido D.º.

1.º del mes en que fue admitido en
Complaro de D.º Jph. Cipriano Espino-
va, q.º fue despedido h.ºa el día de la f.º.

R.º 32.º — — —

Medico Ciruj. D.º Ognacio Vidan y Eraso: Ym.º.

Por. un m.º de sueldo de 45 p. vencido Ym.º.

sin de.º. ciento

R.º 45.º — — —

Procurador. J.º Fr.º de O.º: Ym.º.

Por. un m.º de sueldo de 20 p. vencido Ym.º.

117.º 21.º

R.º 14.º 5.º 21.º

Pro. Cayetano Vidal: Ym.º.

R.º 14.º 5.º 21.º

Pro. Josef Maria Orellana: Ym.º.

R.º 14.º 5.º 21.º

Pro. Miguel Yaquea: Ym.º.

R.º 14.º 5.º 21.º

Artilleros de Mar.

Antonio de La Portilla: D.º de h.º.

Por. un m.º de sueldo de 6 p. basado Ym.º.

94.º 3.º

R.º 11.º 6.º 3.º

Josef Rueda: Ym.º.

R.º 11.º 6.º 3.º

Marineros.

Estevan Orellana: D.º de h.º.

Por. un m.º de sueldo de 12 p. basados Ym.º.

70.º 19.º

R.º 8.º 6.º 19.º

Vicente Espinova: Ym.º.

R.º 8.º 6.º 19.º

Palmeros.

Andrés Medina: D.º de h.º.

Por. un m.º de sueldo de 8 p. basados Ym.º.

47.º 1.º

R.º 5.º 7.º 1.º

Agustín Aguirre: Ym.º.

R.º 5.º 7.º 1.º

Manuel Orellana: Ym.º.

R.º 5.º 7.º 1.º

Ramón Orellana: Ym.º.

R.º 5.º 7.º 1.º

Josef Joaquin Pexalta: Ym.º.

R.º 5.º 7.º 1.º

Tridao Murga: Ym.º.

R.º 5.º 7.º 1.º

232.º 1.º 32.º

Suma de la Buena

Tomás Jacome. Ym.	212. 7. 32.
Josef Infante. Ym.	P. 5. 7. 1.
Pablo Monte negro	P. 5. 7. 1.
Fi buario Lario. Ym.	P. 5. 7. 1.
Josef de La Cruz. Ym.	P. 5. 7. 1.
Juan de Mata. Ym.	P. 5. 7. 1.
Por. deus de dho. Sr. vencido d. 1. hta. 3 del mes de la fha.	P. 4. 23.
en que fue verificado, vafado ymbalido	
Andrés Medaga. Ym. f. Andrés Medina	P. 5. 7. 1.
Josef Angeler. Ym.	P. 5. 7. 1.
Josef Cardenas. Ym. d. 1. del mes. mes en que fue ad-	
mitido hta. el dia de la fha. vafado ymbalido	P. 5. 7. 1.
Josef Maria Suena. Ym. entodo el año	P. 5. 7. 1.
Gregorio Maldonado. Ym.	P. 5. 7. 1.
Pedro Erui vi yeros p. 17 dias de dho. Sr. vencido.	
d. 14. de dho. mes en que fue admitido, hta. el	
dia de la fha. con dero. y ymbalido	26. 22. P. 3. 2. 22.
Importe liquido.	P. 274. 7. 13.

Los Individuos que incluye el año. Asuntam. alcaman ala Pl. Hae. en
todo el mes de la fha. Doscientos veinte y quatro p. siete d. diez y nueve
marco de p. fha. liquidos. Minut. de Marina del Sur y Mayo 31. del 1799.

Sum 274 p. 7. 13.

 Juan de la Cruz
Traga

Verifico este pagam. poroni enterado a cada uno segun ordenama los
le corresponde fha. Or. y fha.

 Juan de la Cruz
Traga

212
 N.º 161.
 de varias atenciones de la Marina en el Callao:

Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, asta el de la fecha, ambos inclusive, han desempleado los Individuos q. se mencionan, q. se hallan en varios destinos de la Marina, y en el Servicio y Custodia del N.º 1.º Real de Vellavistas, las Vaciones de Armada q. a cada uno le señalaban, las q. se les habian en Plata en la forma siguiente:

Sumas de sus importes en
 Sangrados Practicantes Vaciones Por los Reales mrs

Tuan. Bruso	31...	P. 5...	6...	17.
Cayetano Vidal	31...	P. 5...	6...	17.
Tore Maria Oxellano	31...	P. 5...	6...	17.
Mig. Jaquez	31...	P. 5...	6...	17.

Artilleros de Mar ind.º

Art. de la Pontilla	31...	P. 5...	6...	17.
Tore Lucado	31...	P. 5...	6...	17.

Maximinos

Estevan de Acuña	31...	P. 5...	6...	17.
Vicente Espinosa	31...	P. 5...	6...	17.

Grumetes

Andres Medina	31...	P. 5...	6...	17.
Agustin de Aguirre	25...	P. 4...	5...	17.
Mam. Pinedo	31...	P. 5...	6...	17.
Ramon Oxellano	26...	P. 4...	7...	17.
Tore Toquin Peralta	25...	P. 4...	5...	17.
Ysidro Munga	31...	P. 5...	6...	17.
Tomás Tacome	31...	P. 5...	6...	17.
Tuan Infante	31...	P. 5...	6...	17.
Pablo Montemagno	31...	P. 5...	6...	17.
Fibuncis Lanier	31...	P. 5...	6...	17.
	541...	101...	3...	17.

	541...	101...	
Tora de la Cruz - - - - -	31...	P. 5...	6...
Tuan de Matar - - - - -	3...	P. 1...	4...
Andres Madaya - - - - -	312...	P. 5...	6...
Tora Angeles - - - - -	16...	P. 3...	...
Tora Candamar - - - - -	31...	P. 5...	6...
Tora Maria Mera - - - - -	31...	P. 5...	6...
Fransisco Maldonado - - - - -	31...	P. 5...	6...
Pedro Enrriquez - - - - -	18...	P. 3...	3...

Salvado de Infancia

de Mariana

Kam. Bannano - - - - -	31...	P. 5...	6...
	764...	1.43...	2...

De forma q. segun parece deban sumarse antecedentes han va-
do los Individuos. ~~Elas~~ ~~de~~ ~~Setecientos~~ ~~Setenta~~ y ~~cuatro~~ Va-
res q. al ~~Respecto~~ de uno y medio ~~Respecto~~ cada una, con annexo
ala contrata celebrada para la subministracion en especie, un-
pontan ciento ~~quarenta~~ y tres pesos Dos reales, y para q. con-
y pueda enterarse a cada uno la Cantidad q. lea ~~se~~ ~~se~~ ~~se~~
dox esta en el Callao a Treinta y uno de Mayo de mil setecien-
tos Noventa y Nuebe.

Son 143 p. 22.

Kam. de Miangolanna

Seberifico este pagam. ^{to. r.} mi, entrando a cada una de
los q. comprende la anterior Certificacion la ~~Cons.~~ ~~q.~~ ~~se~~ ~~se~~ ~~se~~
ta: en el Callao a Treinta y uno de Mayo de mil setecientos noventa y nueve.

[Signature]
Mano de *[Signature]*
Maraga

Don Francisco de Miangolarrza y Real, Cont.^{or} de Navio de la Real Armada, y Comisario del Hospital de Vallav.^{ta}
N. 162.

Certifico, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el dela fha, amos inclusive se han causado los Individuos empleados en el serv.^o de este Hosp.^o las estancias q. al margen de cada uno se señalan en los dias q. han permanecido Enfermo y no aprendido Hosp.^o segun se demuestra en la forma sig.^{te}

	Entradas sin socorro	Salidas socorridos	Estancias q. han causado
Jose Angeles. - - - - -	7. - - -	2. - - -	9. - - -
el mismo. - - - - -	17. - - -	1. - - -	18. - - -
Agustin Aguirre. - - - - -	9. - - -	14. - - -	6. - - -
Ramon Orellana. - - - - -	16. - - -	20. - - -	4. - - -
Jose Joaquin Penalva. - - - - -	17. - - -	22. - - -	6. - - -

35

Don treinta y cinco Estancias las q. han causado los Individuos q. quedan relacionados segun parere de la suma ant.^{or} y p.^a q. conre y pue.^{ta} dan p.^a la Com.^a de Grta y Marina haverse los correspond.^{tes} havono. Soy esta en el dho Hosp.^o a veinte y uno de Mayo de mil seiscientos noventa y nueve.

Francisco de Miangolarrza

Don Jose Man. de Tagle, Ysaga. Comis. de Grta y Marina. la cantidad de diez y siete p.^a y quatro m.^{tas} de p.^a imp.^{ta} de treinta y cinco. En ¹/₄ a quatro. m.^{tas} de id. cada una y p.^a de los de Don. ados. r.^{os} Minura firmo que en la Com.^a de Grta de Lima a 20 Mayo de 1793

17. p.^a 4. 22. p.^a 14

Antonio Coxon

[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or introductory text.]

[A table with several columns and rows of handwritten numbers and text, likely a ledger or account book.]

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32

[Faint, mostly illegible handwriting in the middle section of the page.]

[Large, bold, and highly stylized handwritten signature or seal at the bottom of the page, possibly reading 'Thomas M. ...' or similar.]

N 163

Recuerdo del Sr. D. Tor. Juan de Tagle Naranga,
Cavallero de la Real y Distinguida orden de Carlos 3.^o Comisario
Real de Guerra, Ministro de Real Marina y Marina,
Hebre poror por la gratificac^{on} de Comisario a Entradas al
Real Mar¹ de Villav^{ta} en todo el mar de la Plata, y por que
como y le fura de Dada a dho. Señor Ministro fura en
esta Comisaria de Guerra y Marina de Lima, a 31 de

Mayo de 1799

Miguel Fernandez

on 20 pag



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL
ANOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QVATRO Y NO-
VENTA Y CINCO.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]

N. 164

Recibo de el S^r. Dⁿ Jose Manuel de Tagle
Ysasaga, Cavallero de la R.^a y distinguida Orden de
Carlos Tercero Comisario R.^a de Guaya de la R.^a
Nacienda y Marina veinte y cinco p.^a del
Sueldo q.^{do} he de engado en todo el mes de la tha q.^{do}
es el mismo q.^{do} semetune asignado p.^a el Ex^{mo}
S^r. Virrey p.^a Superior de esta de diez y seis
de Agosto de mil seiscientos noventa y ~~seis~~ p.^a
el cargo q.^{do} tengo de Custodiar los Mencilio q.^{do}
quedaron en el Mes q.^{do} que fue de Vellar^a y
p.^a q.^{do} conste lo firmo en el, A treinta y uno
de Mayo de mil seiscientos noventa y Nuebe

Maximo Arango

Son 25. Lero

D^r Tran
Contract

The 20th Dec 1788
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the
19th inst. in relation to the
above mentioned contract and
in answer to inform you that
the same has been forwarded
to the proper authorities for
their consideration and
decision.



17
M^{te} Co de Miangolanna y Real, Contador de Nario de la Real Armada
Contralor del Nro. Real de Vallavista.

N^{ro} 165.

Certifico q. desde el dia veinte y dos de Abril. asta el dia de ahora,
ambos inclusive, han sido empleador el Carpintero y Arreñador
q. se ~~expusieron~~ en la Comporicion de Carnestillas, Pontadores de
Comida, Mamparas de las Salas, Catres y Otros Varion Utensilios
del Servicio de este Nro. en cuyo trabajo son desengado las can-
tidades q. se les manifiestan asu Mangera, en la forma siguiente:

	es (Numero	Sus importes en
	de Tomales	Pezos Reales.
Carpintero con 12 rr. Journ.		
Domingo de Fornas - - - - -	24...	P. 36... "..."

Arreñador

Domingo Duran - - - - -		
Pon una Alfaxia de 2 pulg. en cuadro		
y 7. Varas de largo q. arrenan en siete Niles	"....	P. 4... 4...
al Nro. de 25. rros cada Varas - - - - -		40... 4...

De forma q. segun parece de la Suma han venido en los traba-
jos exporados treanta pezos y quatro Reales, y para q. conta y
pueda por la Comirania de Guenna entenarsela a cada uno la canti-
dad q. le corresponde hoy esta en el mencionado Nro. a veinte
y Nuebe de Mayo de Mil setecientos Noventa y Nuebe:

Son 40. p. 4 m.

M^{te} Co de Miangolanna

Seberifico ere pagam. de p. m, emterando a cada uno de los Individuos q. com-
prende la anter. Certificacion la Cant. q. a su margen se le señala: en el Ca-
lao a treinta y uno de Mayo de mil setecientos noventa y nueve.

M^{te} Co de Miangolanna
Fornas

Comptrolor

[Faint, mostly illegible handwritten text in a historical script, possibly Spanish or Italian, covering the majority of the page.]

[Large, stylized signature or stamp in brown ink at the bottom center of the page.]

18.

Don Francisco de Miangolarru y Real Cont.^{or} de Navio de la Real Armada, y
Comandante del Real Hosp.^o de Sevilla. N^o 166.

Certifico, q. el Proveedor de lim.^{os} p.^a los enfermos de este Hosp.^o D.ⁿ Ant.^o Co-
ronel, a facilitado desde el día primero del presente mes hasta el dela fha, p.^a la
diaria curacion de los enfermos, las Especies q. la continuacion con sus imp.^{tes} ab
mayor se manifiestan p.^a haver sido necesarias p.^a algunas curaciones, no se
enlo comprendidas como Medicinas de la Casa de Dotacion, y son las sig.

Por tres Polvos p. ^a caldos, al respecto de	Pesos rr. mrs
do r. cada uno.	3. . . 2.
Por tres Libras de Manteca p. ^a Ayudas, al	
resp. ^{to} de uno y medio r. libra.	2. . . 3. . . . 17.
Por ocho Ynd de untos sin r. al p. ^a unturas, al	
respecto de seis r. libra.	6.
	11. . . 5. . . . 17.

Y p.^a q. conste y puedan p.^a la Com.^a de Guerra y Marina enterarse de lo
en se p.^a cinco r. y diez y siete mrs. ag. Cediendo el total de esta Certificacion, al
mencionado D.ⁿ Ant.^o Coronel p.^a ser generos q. no tiene contratados le doy esta
en el año de 1799 a veinte y uno de Mayo de mil seiscientos noventa y nueve.

Francisco de Miangolarru

Don Juan Jose Man. de Fagel y Sasaya Comis.^o de Guerra
Ministro de P.^a Har.^a y Marina: la cantidad de once pesos, cinco.
xx. y diez y siete mrs. dep.^{ta} imp.^{te} de las especies contenidas en la
Certific.^o ant.^o p.^a q. le sea de Data a los 1.^{os} Min.^{os} firmo este en la
Comis.^o de Guerra, y Marina de Lima. a 31 de Mayo de 1799.

11. Pesos 5. xx. y 17 mrs. dep.^{ta} } Antonio Coronel

1790

Handwritten text at the top of the page, mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text in the middle section, including a large decorative initial 'V' on the right side.

Handwritten text in the lower middle section, continuing the narrative or list.

Handwritten text block, possibly a signature or a specific heading.

Handwritten text in the lower section, featuring a large circular flourish or signature on the left.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or a final note.

Relacion de las Medicinas Simples y Comp. que he despachado de dñ del con
sejo de maxima p. la curacion de los enfermos del R. Hosp. de Bellavista
comenzando desde 1.º de Mayo hasta la fecha

Aguas.

	Precios	P. S.	R.
Seis Onzas de Camela	2	0	4
Setenta de la Peyra	1	0	5
Setenta y dos Rosada	2	0	1
Ciento Quarenta y Cuatro Zumo de Limon	4	0	4

Maraxes.

Setenta y dos Onzas Coisimo	10	0	1
Seis Cientos Cinquenta y Cuatro Solutivo	12	0	6
Setenta y Seis Agensos	6	0	4
Setenta y Seis Amapolas	5	0	6
Ciento Setenta y Ocho Violado	5	0	7
Ciento Sesenta y Ocho Cidra	3	0	4 1/2
Ciento Ochenta y Cuatro Limonres	5	0	7 1/2
Ciento Treinta y Cuatro Althea	5	0	5
Setenta y Seis Rosado	8	0	6
Setenta y Seis Ananayon	6	0	4
Setenta y Seis Furaxia	2	0	9
Setenta y dos Chicorias Comp. ^{to}	2	0	8
Setenta y Cuatro Rayzes	5	0	2
Setenta y Ocho Gramadas	8	0	4
Seis Cientos Ochenta y Ocho Miel Rosada	5	0	11
Seis Cientos Setenta y Cinco Rosella	8	0	6

Electuarios

Treinta Onzas Pulpa de Cassia	4	0	3
Seis Cientos Ochenta y Ocho Diacatalicon	1	0	36
Seis Cientos Noventa y Una Benedicta	1	0	36
			270 6-

Extractos.

Treinta onzas Pulpa de ~~Tomato~~ 3. 6
 Dos Cientos diez y ocho Op^{ta} de Nardesall 3. 2 136. 2
 Ciento Quarenta y Cuatro de Saturno 2. 8.

Sales.

Dos Cientos Quarenta y Cuatro onzas de la ligam^{ta} 2. 22.
 Setenta de Cremor 1. 7. 4
 Dos Cientos Quarenta y Cuatro libras Azucar 1. 15. 6

Bahamios.

Setenta y seis onzas de calavasa 8. 4. 1
 Diez Verde 6. onza 7. 4

Pobros.

Treinta y Cuatro onzas de Quirra 1. 2.
 Diez y seis de Incienso 2.

Azeytes.

Dos Cientos Setenta y Cinco onz. Alm. s.f. 12. lib. 2. 6.
 Setenta y Cuatro Amargo 2. 2. 8.
 Setenta y seis Manzanilla 8. 1
 Setenta y dos Lombos 4
 Ciento veinte Rosado 6. 3. 5
 Quarenta y Cuatro Violetado 1. 3. 4
 Diez y seis Castor 2. 4.
 Seis de Narva 1. 6

Ingredientes.

Setenta y seis Rosado 6. lib. 4.
 Veinte y una de Althea 6. 2.
 Noventa y dos Intuxa Desorte 2. onza 2. 3.

Suma al frente. P. 711. 5. 1/2.

Emplastos.

Quatro onzas Quillem Sexten	12. 16.	3
Ocho Stomaticon	24. 16.	4
Una Confortativo	16. 16.	2

Simples

Seiscientas onzas de Quina	12. 16.	6
Alcanfor	2. 16.	4
Seventy y cinco libras Cevada	1. 16.	1
Diez y ocho onzas Alholbas.	8. 16.	1
Diez y seis Rayres Capentirias	8. 16.	1
Seventy y cuatro de Nalsas	8. 16.	1
Seiscientas, Cimientes frias	8. 16.	4
Veinte Quatro Tazas	4. 16.	6

Total importe P. 762. 4. 1/2.

Deducion del 20 p. 100. segun contrata. 152. 4. 1/2.

Importe liquido P. 610. 0. "

Lima y Mayo 31 de 1799.

Luis de Montes

Se Reunieron las medicinas q. contiene esta Relacion con
este Neg. Real de Vellasista fha vt supra.

Con mi interm.

Man. de Micangolanna

En disposicion del
Cirujano Fran. Jo. Bravo

[Signature]

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Agre Masago
Cav. de la R. disting. Srn de Carlos 3. Comisario

de Guerra y Marina, Seiscientos y diez pesos, por el
importe de las Medicinas, que aparecen de la anterior
Relacion, y que con arreglo a los precios y deducciones
estipulados en la Contrata celebrada por mi ante la
Marina, he subministrado en todo el mes de la fecha
para la curacion de los Enfermos del Real Hospital
de Bellavista, y para que conste firmo este en la
Comandancia de Guerra y Marina de Lima, Mayo 31.

De 1799.

Luis de Montes

Seis 610 pesos.

Cavallero

Recibo del S^{on} Dⁿ Jose Man^l de Tagle y Masaga Casa
 llero de la R^a y Distinguida Oⁿ de Carlos 3^o Comisario de
 Oⁿaa ministro de Marina y R^a Hacienda nueve pesos por
 conduccion de Tranda y V^{ta} de la Capa de Botica del R^a Hospital
 de Vellarista Lima y Mayo 31 de 1799

Son D^{os}.

M^{or}on Diaz